

Santiago 08 de Noviembre de 2017

CIRCULAR INFORMATIVA ACUERDO DE PLANTA

Nuestro anhelo histórico de contar con una Planta del Personal

Desde los tiempos de las Directoras Sra. Clara Budnik y Sra. Nivia Palma, Anfudibam realizó una serie de gestiones para tener una nueva Planta del Personal de la Dibam, fueron largos años de trámites y estudios y conversaciones con Dipres, que no fructificaron incluso debido a la presentación de un Proyecto de Ley de modernización del Servicio (en el primer Gobierno de la Presidenta Bachelet.

Se concreta una nueva Planta del Personal, la antigua estuvo vigente 25 años

Hoy nuestra nueva Planta del Personal se ha concretado con la tramitación del Proyecto de Ley del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, junto con el establecimiento de la Mesa Negociadora DFL Plantas.

Esta mesa negociadora está compuesta por autoridades de Gobierno y los gremios:

Gobierno: Dirección de Presupuesto (DIPRES), Ministerio de Educación, Ministerio de Cultura, Dibam

Gremios: Anfudibam (Dibam), Agrupación del Patrimonio AG (Consejo de Monumentos Nacionales), Anfucultura (CNCA).



El día 3 de Noviembre y tras 4 meses de reuniones semanales de trabajo con propuestas y contrapropuestas en la Mesa Negociadora DFL Planta hemos concretado la anhelada Planta.

En los últimos meses las reuniones se ha centrado en los siguientes temas:

- ✓ Plantas (cantidad) del Personal de la Subsecretaría del Ministerio
- ✓ Plantas (cantidad) del Personal del Servicio Nacional del Patrimonio
- ✓ Requisitos Planta Directivos y Profesionales Servicio del Patrimonio
- ✓ Requisitos de ingreso, Promoción y encasillamiento DFL Planta
- ✓ Requisitos Planta Directivos y Profesionales Subsecretarias del Ministerio
- ✓ Requisitos años de experiencia profesional o laboral para instituciones en régimen.
- ✓ Requisitos de ingreso para la Planta escalafones técnicos, administrativos y auxiliares
- ✓ Requisitos años de experiencia para escalafones para instituciones en régimen.
- ✓ Proceso de nivelación y gradualidad en los distintos estamentos
- ✓ Mejoramiento de Contratas
- ✓ Creación de Mesa especial con el Ejecutivo para el traspaso de los funcionarios a Honorario.
- ✓ Levantamiento de Mesa especial con Dirección Dibam para mejoramiento de Vigilantes
- ✓ Etc.

Dicha negociación ha sido larga y compleja por la cantidad de temas que se discutieron y que contó en los primeros momentos con el apoyo del Presidente de Andime, ya que en el Ministerio de Educación vivieron un proceso de encasillamiento el año pasado y su experiencia nos sirvió para tener un mirada macro de los distintos procesos.

Quisiéramos destacar lo conquistado, aunque aún seguiremos luchando por más:

- a) Estabilidad laboral para el 100% los funcionarios con antigüedad superior a 5 años en la institución desde la publicación del DFL. Esto es contrato indefinido, muy pocos Servicios en la Administración Central lo tienen. Al tener contrato indefinido los funcionarios por ejemplo podrán obtener crédito hipotecario requisito fundamental solicitado por el Banco Estado, además de la tranquilidad que entrega esta estabilidad.
- b) Nivelación de grados pisos “último grado” en los distintos escalafones, nadie podrá estar debajo de esos grados lo que tiene aplicación espejo, es decir, se aplica tanto para las plantas como contratas (ver documento adjunto)
- c) Mejoramiento de “un” grado para las contratas según gradualidad de estamentos por años, en un próximo informativo se informará con mayor detalle.
- d) Mejoramiento de “dos” grados para los titulares de la Planta para funcionarios con mas de 5 años en la institución. Vía concurso interno según gradualidad por año y estamento.
- e) Establecimiento de Mesa de Trabajo para estudiar los traspasos de honorarios a la contrata en la Dibam y CMN
- f) Plantas por escalafón con grados y N° cargos, con requisitos generales de ingreso, promoción y encasillamiento.

- g) Factores para dirimir los concursos internos.
- h) Por trabajo interno que traspasaran a 18 personas que se encontraban en calidad de suplencias externas a contrata.

Cabe hacer notar que los acuerdos logrados están supeditados a disposiciones legales y acuerdos, como:

- Ley del Ministerio de Cultura (disposiciones transitorias), [\(ver en\)](#)
- Estatuto Administrativo (art. 15 y otros para concursos internos de encasillamiento), [\(ver en\)](#)
- Informe económico de la Ley, al final del Proyecto de Ley [\(ver en\)](#)
- Protocolo 2015 firmado entre Anfudibam y Gobierno.

Con la confianza de haber entregado todo nuestro esfuerzo en mejorar un acuerdo de protocolo Marco que estaba en nuestra desventaja se despide

Fraternalmente

Anfudibam

